



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

390***Notificación de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en Ordenanza Municipal***

Dado que no han podido tener efecto las notificaciones de inicio de expediente sancionador por infracción administrativa tipificada en la Ordenanza Municipal reguladora del consumo indebido de bebidas alcohólicas en la vía pública, se procede a la notificación de acuerdo con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, a las personas detalladas en el anexo y se hace constar:

1. Las personas denunciadas disponen de un plazo de 15 (quince) días, a partir del siguiente al de esta publicación, para formular alegaciones a la iniciación y proponer prueba.
2. Así mismo se les informa que, en el mismo plazo, le será puesto de manifiesto el expediente para que puedan consultarlo.

ANNEX

Núm. exp.	Fecha infracción	Nombre	Preceptos infringidos	Sanción que puede corresponder
2013/54	13/07/13	Martí Vinyes Nadal	Art. 3.2 de la Ordenanza	751 a 1.500 €
2013/56	13/07/13	Jaume Rose Llitas	Art. 3.2 de la Ordenanza	751 a 1.500 €
2013/57	13/07/13	Robert Strunk Pomar	Art. 3.2 de la Ordenanza	751 a 1.500 €

Felanitx, 8 de enero de 2014

El alcalde
Gabriel Tauler Riera

